Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Memorándum 031/2018

A	: Ing. Agr. José De Los Santos Sánchez Martínez. *DECANO FIA - UNE*
De	: Lic. Ariel Unzaín *ADMINISTRADOR FIA-UNE*
Tema	: Elevación de Informe
Fecha	: 10/09/18

Sr. Decano

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a donde corresponda a los efectos de poner a su consideración la recomendación con relación al llamado "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS" I.D. 351.189, y mencionar que se ha realizado la apertura de sobres, en la cual se presentaron 2 (dos) sobres; M & M Construcciones y Ortiz Ingeniería, pero que no se procedió a la evaluación de las ofertas, debido a cambios de objetivos y prioridades de la Institución, por tal motivo se trae a colación lo dispuesto en la *Ley 2051/03* el Artículo 31° CANCELACION DE LA LICITACIÓN, que reza "las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir…"

En ese sentido, cabe destacar que los oferentes han presentado el Formulario de Oferta, en el cual uno de los puntos establece… "entendemos que la Convocante tiene el *derecho de cancelar* o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, *sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;* por todo lo expuesto se solicita la Resolución de cancelación de llamado, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA
Exp. N° 0810 1 / 1
Ref. Informe
Fecha 10 09 18 11:20
Recibido
Firma: Lic. Andrea E. Nothwang S.
Asistente Secretaría
FIA/UNE